



RESOLUCIÓN N°001 Del 2025

(04 de noviembre del 2025)

Que la Institución Educativa Genaro León del Municipio de Guachucal, Pública los estudios y documentos previos para que se inicie el proceso de selección de la oferta más favorable para contratar de acuerdo con las condiciones contenidas en el estudio a realizar **“CONTRATO DE OBRA A TODOS COSTOS, PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA SEDE NO 1 Y DE LOS SEIS CENTROS EDUCATIVOS ASOCIADOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR ENTORNOS EDUCATIVOS ADECUADOS Y SEGUROS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENARO LEÓN DEL MUNICIPIO DE GUACHUCAL (N), FINANCIADO CON RECURSO DE FORMACIÓN INTEGRAL, FINANCIADO CON RECURSO DE FORMACIÓN INTEGRAL”**.

Que, para tal efecto, el 28 de octubre de 2025, la Institución Educativa Genaro León realizó en el aplicativo SECOP II la publicación del respectivo proceso contractual, dando cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente. En dicha oportunidad, se efectuó la divulgación del proyecto de pliego de condiciones, conforme al cronograma previamente definido, con el propósito de garantizar la transparencia, la participación de los interesados y la observancia de los principios que rigen la contratación pública.

Que, agotada esta etapa del proceso, se debe proceder a la apertura de la convocatoria pública para la selección de la mejor oferta, de conformidad con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que por las particularidades de los servicios a contratar, la selección de contratista deberá hacerse mediante la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía, señalada en el literal b), numeral 2º, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el Art. 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, dando estricto cumplimiento y observancia a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, señalados por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de la función administrativa, establecidos por el artículo 209 de la Constitución Política.

De acuerdo a lo anterior, y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, en el presente proceso de selección sí aplica la limitación MIPYME

Así mismo para el **“CONTRATO DE OBRA A TODOS COSTOS, PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA SEDE NO 1 Y DE LOS SEIS CENTROS EDUCATIVOS ASOCIADOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR ENTORNOS EDUCATIVOS ADECUADOS Y SEGUROS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENARO LEÓN DEL MUNICIPIO DE GUACHUCAL (N), FINANCIADO CON RECURSO DE FORMACIÓN INTEGRAL, FINANCIADO CON RECURSO DE FORMACIÓN INTEGRAL”**, inicialmente se asignó un presupuesto de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 164.167.947,94) M/CTE.

Los recursos destinados para la ejecución de este contrato fueron asignados a la Institución Educativa Genaro León, en el marco del plan de inversión aprobado para la vigencia correspondiente, y se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedido para tal efecto, el cual garantiza la existencia de los fondos necesarios para adelantar el proceso contractual conforme a la normatividad presupuestal vigente



INSTITUCION EDUCATIVA GENARO LEON



Resolución de Aprobación de estudios No. 1060 del 11 de julio de 2002. Resolución de Fusión y Asociación de Establecimientos Educativos No. 2575 del 30 de septiembre de 2002

DANE. 152317000035

Código ICFES 011593

Nº. 837000110-9

Telefax. 7778001

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor
2025-021	27 – octubre– 2025	2.3.2.01.01.001.02.0 7.02	Mejoramiento, Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Educativa	\$164.167.947,94

En virtud de lo expuesto, se considera viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección abreviada y celebrar el contrato correspondiente, con el propósito de satisfacer la necesidad identificada.

El señor Rodrigo Hernán Palacios Arciniegas, en su calidad de Rector y Ordenador del Gasto de la Institución Educativa Genaro León, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 715 de 2001, que establece las funciones del rector o director en garantía de la calidad en la prestación del servicio educativo,

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-2025-020 con las siguientes condiciones:

1. Objeto: "CONTRATO DE OBRA A TODOS COSTOS, PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA SEDE NO 1 Y DE LOS SEIS CENTROS EDUCATIVOS ASOCIADOS, CON EL FIN DE GARANTIZAR ENTORNOS EDUCATIVOS ADECUADOS Y SEGUROS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENARO LEÓN DEL MUNICIPIO DE GUACHUCAL (N), FINANCIADO CON RECURSO DE FORMACIÓN INTEGRAL, FINANCIADO CON RECURSO DE FORMACIÓN INTEGRAL".

2. Modalidad de selección: Teniendo en cuenta la necesidad planteada por la Institución Educativa Genaro León, se establecen que el presente proceso de contratación se enmarca, mediante la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía, señalada en el literal b), numeral 2º, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el Art. 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

3. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II (<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>)

ARTICULO SEGUNDO. - Limitar la presente convocatoria exclusivamente a Mipymes, con limitación a Mipyme territorial a nivel Departamental al haberse cumplido el requisito establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 Decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

ARTICULO TERCERO. - Convocar a los veedores ciudadanos con el fin de que realicen el control social del presente proceso de selección de contratista, conforme a lo estipulado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5º del Art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015. PARAGRAFO. - Oficiar a la Secretaría de Desarrollo Comunitario para que adelante la respectiva convocatoria a los veedores ciudadanos para los efectos citados en el presente artículo.



INSTITUCION EDUCATIVA GENARO LEON



Resolución de Aprobación de estudios No. 1060 del 11 de julio de 2002. Resolución de Fusión y Asociación de Establecimientos Educativos No. 2575 del 30 de septiembre de 2002

DANE. 152317000035

Código ICFCES 011593

Nit. 837000110-9

Telefax. 7778001

ARTICULO QUINTO. - La participación en este proceso de selección de contratistas estará sujeta al cumplimiento de las condiciones señaladas en el pliego de condiciones, especificaciones de los servicios y las normas vigentes sobre contratación, las cuales se podrán consultar y acceder a través del Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co, SECOP II y/o personalmente ante la Rectoría de la Institución Educativa Genaro León, Municipio de Guachucal.

ARTICULO SEXTO. - El proceso de selección abreviada se desarrollará dentro de los plazos señalados en el siguiente cronograma:

DETALLE	FECHA Y HORA	SITIO Y/O PAGINA WEB
Publicación del aviso de convocatoria pública	27 de octubre de 2025	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co (Etapa agotada)
Publicación estudios y documentos previos	27 de octubre de 2025	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co (Etapa agotada)
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	27 de octubre de 2025	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co (Etapa agotada)
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	04 de noviembre de 2025 hasta las 7:00 a.m.	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co (Etapa agotada)
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	31 de octubre de 2025 hasta las 7:00 a.m.	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co (Etapa agotada)
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	04 de noviembre de 2025 hasta la 12:00 p.m.	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co (Etapa agotada)
Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	04 de noviembre de 2025 hasta la 12:00 p.m.	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co (Etapa agotada)
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	04 de noviembre de 2025 hasta la 06:00 p.m.	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del pliego de condiciones definitivo	04 de noviembre de 2025 hasta la 06:00 p.m.	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo	06 de noviembre de 2025 a las 08:00 a.m.	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	06 de noviembre de 2025 a las 12:00 p.m.	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co



INSTITUCION EDUCATIVA GENARO LEON



Resolución de Aprobación de estudios No. 1060 del 11 de julio de 2002. Resolución de Fusión y Asociación de Establecimientos Educativos No. 2575 del 30 de septiembre de 2002

DANE. 152317000035

Código ICFES 011593

Nº. 837000110-9

Telefax. 7778001

Plazo para manifestación de interés	06 de noviembre de 2025 a las 06:00 p.m.	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com y al correo ie.genaro.leon.quachucal@sednarino.gov.co
Realización del sorteo	07 de noviembre de 2025 a las 04:00 p.m.	Institución Educativa Genaro León Oficina de Rectoría
Publicación de la lista de precalificados	10 de noviembre de 2025 a las 08:00 a.m.	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com
Plazo máximo para la expedición de Adendas	12 de noviembre de 2025 a las 12:00 P.m.	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com
Fecha de cierre de [presentación de ofertas]	13 de noviembre de 2025 a las 06:00 p.m.	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com
Informe de presentación de Ofertas	13 de noviembre de 2025 a las 07:00 p.m.	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com
Publicación del informe preliminar de evaluación	18 de noviembre de 2025 a las 08:00 a.m.	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	21 de noviembre de 2025 hasta las 08:00 a.m.	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com
Apertura de la propuesta económica	24 de noviembre de 2025 a las 08:00 a.m.	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com
Audiencia de adjudicación y Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	26 de noviembre de 2025 a las 10:00 a.m.	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com
Firma del contrato	Dentro de los dos días siguientes a la adjudicación	Rectoría Institución Educativa Genaro León
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad y correcto manejo de anticipo	Dentro de los dos días siguientes a la adjudicación	Rectoría Institución Educativa Genaro León

TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo en la página web del SECOP II (<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>)

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Guachucal (N), a los cuatro (04) días del mes de noviembre de 2025.



INSTITUCION EDUCATIVA GENARO LEON



Resolución de Aprobación de estudios No. 1060 del 11 de julio de 2002. Resolución de Fusión y Asociación de Establecimientos Educativos No. 2575 del 30 de septiembre de 2002

DANE. 152317000035

Código ICFES 011593

Nit. 837000110-9

Telefax. 7778001

ORIGINAL FIRMADO

RODRIGO HERNAN PALACIOS ARCINIEGAS
C.C No 12.979.708
Rector y Ordenador del Gasto
Institución Educativa Genaro León

